

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 1993.

Fecha de amortización: 2 de diciembre de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 673.974,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 382.951,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,250 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,270 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,308 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,285 por 100

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
92,250	271.189,0	922.500,00
92,300 y superiores	111.762,0	922.700,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 922.700,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 58.450,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 38.296,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 35.342,7638 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficientes de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
93,310	2.000,0
92,290	26.350,0
92,230	9.946,0

Coefficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 33,54 por 100.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**29013** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se da cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 1993.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.677/1993-03, interpuesto por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de septiembre de 1993, en alzada, sobre incidencias en el canje de Deuda Especial del Estado, he acordado:

Remitir con fecha de hoy al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el expediente que figura en esta Dirección General en relación a la resolución de 2 de septiembre de 1993, del Ministerio de Economía y Hacienda, dictada en alzada.

De la presente Resolución se dará conocimiento a don Antonio de Hoyos González, Secretario general del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; don José María Granados Muñoz, Apoderado y Director del Departamento de Normativa y Asesoramiento del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; don Javier Revuelta del Peral, Secretario general del

Sindicato de Banqueros de Barcelona; don José María Concejo Álvarez, Secretario general del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y don José Luis Sanz Mate, Director general del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y a cualquier otro interesado, a cuyo efecto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Se empieza a todos los interesados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**29014** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 97, de 4 de diciembre de 1993 «Millonario».*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 97, de 4 de diciembre de 1993 «Millonario», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
14138	3. <sup>a</sup> .....	1
	Total de billetes .....	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**29015** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 98, de 4 de diciembre de 1993.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 98, de 4 de diciembre de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
53218	10. <sup>a</sup> .....	1
48972	12. <sup>a</sup> .....	1
72652	5. <sup>a</sup> .....	1
	Total de billetes .....	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**29016** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 3 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del II Acuerdo para la Regulación de las Relaciones Laborales en el Sector Portuario.*

Observadas erratas en la publicación de la Resolución de 3 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la